

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 175/2017

Rawson (Chubut), 21 de noviembre de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 37.510, año 2017, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ ADICIONAL LIC. PUB. NAC. N° 01/13 EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MITIGACIÓN B° SAN CAYETANO Y MÁXIMO ABÁSULO COM. RIV. (EXPTE. N° 0952/12-SIPYSP/IPV”); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 5413) mediante Dictamen N° 48/17; al Asesor Legal a fs. 5414/5415 mediante Dictamen N° 77/17 y a fs. 5423) mediante Dictamen N° 85/17 y al Contador Fiscal a f s. 5416) mediante Dictamen N° 252/2017 CF y a fs. 5425) mediante Dictamen N° 284/2017-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES